

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 308186/35/2021, La C. ROSA MARIA RODRIGUEZ MORALES, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "LA ARENITA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE HEROES DE LA REVOLUCION, MANZANA 9, LOTE 26, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN LORENZO CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 34.80 METROS Y LINDA CON ESTHER GONZALEZ; AL SUR: 34.00 METROS Y LINDA CON PORFIRIO MORALES PASTRANA; OTRO SUR: 00.40 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 14.40 METROS Y LINDA CON CALLE HEROES DE LA REVOLUCION; AL PONIENTE: 07.10 METROS Y LINDA CON LEONIDES GONZALEZ; OTRO PONIENTE: 07.70 METROS Y LINDA CON LEONIDES GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 502.16 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de agosto del año 2021.- **A T E N T A M E N T E**.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

5345.-2, 7 y 10 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 12,304, Volumen 264, de fecha 17 de Agosto del año 2021, extendida en el Protocolo a mi cargo, LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DOMINGO GONZALEZ LARA, que formalizan los señores CONCEPCION NOLASCO HERNANDEZ, GABRIELA y MARIBEL de apellidos GONZALEZ NOLASCO y ERICK GONZALEZ VAZQUEZ, en su calidad la primera de cónyuge superviviente, la segunda y tercera hijas del de cujus y el último mencionado descendiente de hijo premuerto del de cujus, haciendo saber a quién se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 17 de Agosto del 2021.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

5151.-26 agosto y 7 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento dos mil novecientos sesenta y uno, del volumen cincuenta y uno, de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de **PEDRO BERNARDO REYNOSO GARCIA**, habiendo comparecido **MARÍA EUGENIA BELMONTE ESPINOSA** y **LUIS PEDRO REYNOSO BELMONTE**, otorgando su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la **SUCESIÓN** antes citada.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

5167.-27 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número 18,680, de fecha 5 de agosto de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Otilio Hugo Vega Cabrera**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Otilio Vega Ontiveros** y **María de Lourdes Cabrera Mayen**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de agosto de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

5191.-27 agosto y 7 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento Público número dieciocho mil quinientos setenta y cinco, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **Octavio Rebollar Rodríguez**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, los señores **Octavio de Jesús Rebollar Hernández**, **Carlos Alfonso Rebollar Rodríguez**, **Mario Arturo Rebollar Silva**, **Jorge Elías Rebollar Rodríguez**, éste último por su propio derecho y en representación del señor **Marco Antonio Rebollar Rodríguez**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 13 de julio de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

5194.-27 agosto y 7 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento Público número dieciocho mil quinientos setenta y cuatro, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **Consuelo Rodríguez Ariza**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, los señores **Carlos Alfonso Rebollar Rodríguez**, **Mario Arturo Rebollar Silva**, **Jorge Elías Rebollar Rodríguez**, éste último por su propio derecho y en representación del señor **Marco Antonio Rebollar Rodríguez**, como descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con la de cújus e hicieron constar el fallecimiento de esta con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 13 de julio de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

5195.-27 agosto y 7 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "118,496", del Volumen 2126, de fecha ocho de Abril del año 2021, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **HIPÓLITO SAMANIEGO CABALLERO**, para cuyo efecto comparece ante mí la señora **LUZ MARÍA CATALINA LARA LÓPEZ** como cónyuge Supérstite, y los señores **VERONICA, IVONNE y NOE, TODOS DE APELLIDOS SAMANIEGO LARA**, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

53-B1.-27 agosto y 7 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "119,972", del Volumen 2,152 de fecha 13 de Agosto del año 2021, se dio fe de: A).- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ROSA MARÍA RAYMUNDA GALICIA CADENA**, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores **ROSA IVETH, RICARDO ALBERTO Y LIZETH BERENICE, TODOS DE APELLIDOS ZÚÑIGA GALICIA**, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, en su carácter de descendientes directos de la de cujus. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

54-B1.-27 agosto y 7 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LILIANA MENDOZA HERRERA**, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

**JUAN CARLOS CORTES MARIN** y **LUIS ALFREDO CORTES MARIN**, declaran la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **BLANCA ESTELA MARÍN RIOS**, según Escritura número 49,966 CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, del Volumen Ordinario número 1,024 MIL VEINTICUATRO, de fecha 15 de julio de 2021.

Señalando las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.  
(MEHL-780409715).

5430.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 2 de septiembre 2021.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **5422** de fecha **29 de julio de 2021**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Arturo Guzmán Piña**, a solicitud de los señores **María Cecilia Mancilla Canseco** y los señores **Mariana y Arturo**, de apellidos **Guzmán Mancilla**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

5432.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 2 de septiembre 2021.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **827** de fecha **19 de enero 2019**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Malinalli Marta Ledesma Bartolomé** también conocida como **Malinalli Martha Ledesma Bartolomé**, a solicitud de los señores **Jaime Alonso Alonso Ramírez, Xalli Lucía y Yetli Paulina**, ambas de apellidos **Alonso Ledesma**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijas respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

5433.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 2 de septiembre 2021.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **5336** de fecha **1 de julio de 2021**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Soledad Elvia Chilian Pérez**, a solicitud de los señores **Fernando Reséndiz Ortega y Fernando Isaac, Nora Alejandra y Brenda Denisse**, de apellidos **Reséndiz Chilian**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

5434.-7 y 17 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,709**, volumen **1259**, de fecha **30 de Junio de 2021**, los señores **ROSA MARÍA SERRATO MARTÍNEZ**, también conocida como ROSA MARÍA SERRATO y ROSA MA. SERRATO DE GARCÍA, LAURA JANETH, JOSÉ CARLOS y LILIA ANGÉLICA, todos de apellidos **GARCÍA SERRATO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ NICEFORO GARCÍA TREJO**, también conocido como JOSÉ NICEFORO GARCÍA, JOSÉ GARCÍA TREJO y JOSÉ N. GARCÍA TREJO, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 12 de agosto de 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de agosto del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5437.-7 y 17 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,842** volumen **1,264**, de fecha **09 de Agosto de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CELIA ZÚÑIGA GARCIA**, compareciendo la señora **LETICIA ORTEGA ZÚÑIGA**, a título de **"ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA"**. Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de agosto del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5438.-7 y 17 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62,737**, volumen **1261**, de fecha **07 de Julio de 2021**, el señor **JUAN CARLOS PAZ RODRÍGUEZ**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DOLORES PAZ RODRÍGUEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 22 de Mayo de 2015.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de agosto del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5439.-7 y 17 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,750, volumen 1,262, de fecha 09 de Julio de 2021, el señor **JOSE MANUEL MORENO IBARRA**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CLAUDIA MIREYA MONTES ROJO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 13 de Junio del dos mil 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de agosto del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5440.-7 y 17 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 62,761, volumen 1,261, de fecha 12 de Julio de 2021, los señores **CARMEN REYES CALDERÓN, AMADO, ISMAEL, ABIGAIL y SAÚL**, todos de apellidos **CRUZ REYES**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **AMADO CRUZ MORA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 8 de septiembre del 2018.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de agosto del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5441.-7 y 17 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 62,806 volumen 1,262 de fecha 27 de Julio de 2021, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN CRUZ MORALES**, compareciendo los señores **ARMANDO, JUAN, IRMA, ALEJANDRO, GLORIA, ROSALÍA, VERÓNICA, ROBERTO y ELIZABETH** todos de apellidos **CRUZ MEDINA** y el señor **FRANCISCO RESÉNDIZ REYES** en su carácter de **ALBACEA y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y CAUSAHABIENTE**, de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SILVIA CRUZ MEDINA**, todos a título de **“UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS”**, y el propio señor **ARMANDO CRUZ MEDINA**, a título de **“ALBACEA”**, aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de agosto del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5442.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,885** volumen **1,263**, de fecha **20 de Agosto de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN GUILLERMO FERNÁNDEZ TRUJILLO**, también conocido como JUAN GUILLERMO FERNÁNDEZ, compareciendo la señora **CENOVIA ALONZO HUERTA**, también conocida como CENOBIA ALONSO HUERTA y CENOBIA ALONSO, a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y el señor **JUAN GUILLERMO FERNÁNDEZ ALONSO**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de agosto del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5443.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento dos mil novecientos noventa y seis, del volumen cincuenta y seis, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de **GUILLERMO CANO CAMARENA**, habiendo comparecido **ANA ESTHER RODRIGUEZ AGUIRRE**, **JOSÉ ALBERTO** y **ANA SILVIA** los dos últimos de apellidos **CANO RODRIGUEZ**, otorgando su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la **SUCESIÓN** antes citada.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

5450.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 48652-932 de fecha 31 de mayo del 2021, a petición expresa de los señores DOLORES, JORGE NESTOR, JOSE LUIS, MARIA ISABEL, NORMA LAURA, RAYMUNDO, ROSA MARÍA y RUBEN GUSTAVO todos de apellidos FUENTES BADILLO, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora AUSENCIA LUISA BADILLO TREJO (quien también se ostentaba como AUSENCIA BADILLO, AUSENCIA BADILLO DE FUENTES, AUSENCIO BADILLO Y AUSENCIA BADI).

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

5451.-7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 48682-932 de fecha 18 de junio del 2021, a petición expresa de la señora GABRIELA LOPEZ PORTILLO, en su carácter de presunta heredera, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria A BIENES DEL SEÑOR JUAN CARLOS LOPEZ ARCINIEGA.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

5452.-7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 48571-931 de fecha 12 de abril del 2021, a petición expresa de los señores JUANA FIGUEROA RODRÍGUEZ (quien también se ostenta como JUANA FIGUEROA), MIGUEL ÁNGEL RIVAS QUIROZ, MARCO ANTONIO RIVAS NERI Y MIGUEL ÁNGEL RIVAS NERI, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora IRMA NERI FIGUEROA (quien también se ostentaba como IRMA NERI).

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

5453.-7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1,111 DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **HILDA BETANCOURT GOMEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA HILDA BETANCOURT Y/O HILDA BENTACOURT Y/O HILDA BETANCOURT DE CISNERO Y/O HILDA BETANCOURT DE CISNEROS Y/O MARIA HILDA BETANCOURT DE CISNERO Y/O MARIA HILDA BETANCOURT GOMEZ**, COMPARECIERÓN LOS SEÑORES SERGIO, ELIA GUADALUPE, ALEJANDRO, ROSA LILIA, LAURA ELENA, IGNACIO, MARIA HILDA Y EDNA JULIETA TODOS DE APELLIDOS CISNEROS BETANCOURT LOS ÚLTIMOS TRES MENCIONADOS SÓN REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU HERMANA LA SEÑORA LAURA ELENA CISNEROS BETANCOURT EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** A NOMBRE DE LA SEÑORA **HILDA BETANCOURT GOMEZ** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, AGOSTO 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5454.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1,112 DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **IGNACIO CISNEROS RIZO** COMPARECIERÓN LOS SEÑORES SERGIO, ELIA GUADALUPE, ALEJANDRO, ROSA LILIA, LAURA ELENA, IGNACIO, MARIA HILDA Y EDNA JULIETA TODOS DE APELLIDOS CISNEROS BETANCOURT LOS ÚLTIMOS TRES MENCIONADOS SÓN REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU HERMANA LA SEÑORA LAURA ELENA CISNEROS BETANCOURT EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** A NOMBRE DEL SEÑOR **IGNACIO CISNEROS RIZO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, AGOSTO 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5455.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 28,325, volumen 415, de fecha 28 de agosto de 2021, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JULIO CASTILLO GABRIEL** que otorgaron los señores **MA. ALEJANDRA CASTILLO, MAURILIO CASTILLO SÁNCHEZ, ENRIQUETA CASTILLO SÁNCHEZ** y **MARÍA DE JESÚS CASTILLO SÁNCHEZ**, en su carácter de descendientes del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 31 DE AGOSTO DE 2021.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

5460.-7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **14,852**, de fecha **19 de agosto de 2021**, ante mí, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GERARDO SÁNCHEZ PALACIOS** (*quien también acostumbraba usar el nombre de GERARDO SÁNCHEZ*), que otorgó la señora **MARGARITA DE LA CONCEPCIÓN BONILLA Y DELGADO** (*quien también acostumbra usar el nombre de MARGARITA BONILLA*), en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la presente sucesión, y los señores **HUGO ERICK SÁNCHEZ BONILLA, JORGE SÁNCHEZ BONILLA y LIZETT SÁNCHEZ BONILLA**, en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO NÚMERO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

293-A1.- 7 y 17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 14,984 (catorce mil novecientos ochenta y cuatro), del Volumen 294 (doscientos noventa y cuatro) Ordinario, de fecha primero de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA MA EUGENIA HERNÁNDEZ TAPIA, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores **ANA MARÍA BERTHA HERNÁNDEZ TAPIA, LAURA BEATRIZ HERNÁNDEZ TAPIA, GERARDO XAVIER HERNÁNDEZ TAPIA, JAVIER HUMBERTO HERNANDEZ TAPIA, HUMBERTO RODOLFO HERNANDEZ TAPIA**, quienes se hicieron acompañar de sus testigos los señores **ELIZABETH DE LA PAZ SAENZ Y MARCO ANTONIO COLIN JIMENEZ**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

5469-BIS.-7 y 17 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE AGOSTO DE 2021.

EN FECHA **05 DE AGOSTO DE 2021**, EL C. ROBERTO AARÓN GERARDO AQUINO PÉREZ, como parte actora en el juicio ordinario Civil sobre usucapión, con número de expediente 51/2021, promovido en contra de Aarón Aquino y Paula Díaz Sánchez, tramitado ante el juzgado octavo de lo civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 449, DEL VOLUMEN 249, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 30 DE JULIO DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 78, DE LA MANZANA X (DIEZ ROMANO), RESULTANTE DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "LAS ARBOLEDAS", SECCION QUINTA Y SEXTA, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO MAYORAZGOS DEL BOSQUE, CON UNA SUPERFICIE DE 250 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 10.00 METROS CON AVENIDA DE LA IGLESIA; AL SUROESTE 10.00 METROS CON ANDADOR; SURESTE 25.00 METROS CON LOTE 79 Y AL NOROESTE 25.00 METROS CON LOTE 77, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE BANCO DE COMERCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMO FIDUCIARIA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

242-A1.- 30 agosto, 2 y 7 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA DE LA LUZ CALDERON GUZMAN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 692 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1074/2021.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,652 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NÚMERO 29 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN DONDE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE DONACIÓN PURA Y SIMPLE. EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS) DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO CON EL ACUERDO QUE HA QUEDADO RELACIONADO EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO DEL MENCIONADO INSTRUMENTO, DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LAS ÁREAS DE TERRENO DEL FRACCIONAMIENTO “ESTRELLA DE ORIENTE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ORIENTE, LOTE 59 MANZANA VII ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.690 M CON LOTE 58.

AL SUR: 17.713 M CON LOTE 60.

AL ESTE: 7.00 M CON CALLE ORIENTE.

AL OESTE: 7.00 M CON LOTE 8.

SUPERFICIE: 123.90 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de agosto de 2021.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

56-B1.-30 agosto, 2 y 7 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE AGOSTO DE 2021.

QUE EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021, EL C. MARCO ANTONIO HERNANDEZ MORENO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 397, DEL VOLUMEN 94 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1968, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCION DEL TERRENO DEDENOMINADO "SITIO DE RUBIO", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN ANDRÉS ATENCO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIECISIETE METROS, TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON EL SEÑOR PEDRO RECIENDIS; AL SUR, EN DIEZ METROS TRES CENTÍMETROS, CON JUAN MÁRQUEZ; Y EN OCHO METROS, VEINTE CENTÍMETROS, CON EL LOTE TRES; AL ORIENTE, EN CATORCE METROS, QUINCE CENTÍMETROS CON CALLEJON Y AL PONIENTE, EN SEIS METROS OCHENTA CENTÍMETROS, CON FRANCISCO HERNÁNDEZ; Y EN OCHO METROS CUARENTA CENTÍMETROS CON LOTE TRES. INSCRITO EN FAVOR DE TOMÁS GÓMEZ ESCOTO. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

5333.-2, 7 y 10 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. HELIODORA VARGAS HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 291 Volumen 534, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 06 de diciembre de 1982, mediante folio de presentación No. 691/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 62,634, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1982, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO D. REYNOSO OBREGÓN, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 58 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA RELOTIFICACION.- SE TIENE POR PROTOCOLIZADOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES RESPECTIVOS EN PARTICULAR LOS QUE CORRESPONDEN A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", Y LA RELOTIFICACION DE DICHO FRACCIONAMIENTO Y LOS LOTES RESULTANTES DE LA CITADA RELOTIFICACION, ESTA PROTOCOLIZACIÓN SE HACE A PETICIÓN DE "ERE", S.A., COMO ÚNICA FIDEICOMISARIA ACTUAL EN EL FIDEICOMISO ANTES RELACIONADO Y CON LA INTERVENCIÓN SIN RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA "BANCO PROVINCIAL DEL NORTE", S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO, COMO SE INDICÓ EN ANTECEDENTES EL FRACCIONAMIENTO INDICADO Y LA CORRESPONDIENTE RELOTIFICACION SE REFIEREN AL PREDIO OBJETO DE FIDEICOMISO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 1, MANZANA 7. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 2.

AL SUR: 18.00 MTS. CON AV. PIEDAD.

AL ORIENTE: 8.50 MTS. CON LOTE 18.

AL PONIENTE: 8.50 MTS. CON RUFINO TAMAYO.

SUPERFICIE DE: 153.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5339.-2, 7 y 10 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

No. DE EXPEDIENTE: 293577/44/2021; EL C. RICARDO VALENCIA RAMIREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SAN FRANCISCO" LOCALIZADO SOBRE LA CALLE LIC. VERDAD, SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PERÍMETRO DEL MUNICIPIO DE OZUMBA DE ÁLZATE, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA:

AL NORTE: 10.08 MTS. CON SIMON PEREZ;

AL SUR: 10.08 MTS. CON MARIO VALENCIA;

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON FAUSTINA VALENCIA;

AL PONIENTE: 8.00 MTS CON ESTEBAN CASTILLO.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 80.64 METROS CUADRADOS.

LA C. M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE AGOSTO DEL 2021.

EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-934/2021 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN D. MARIA INES SANTILLAN FLORES.-RÚBRICA.

5467.-7, 10 y 15 septiembre.

*Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.*

## EDICTO

### PRIMERA PUBLICACIÓN

Toluca, Estado de México, 30 de agosto de 2021

#### **SUCESIÓN A BIENES DE FELIPE SÁNCHEZ ESPARZA. PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se **EMPLAZA A LA SUCESIÓN DE BIENES DE FELIPE SÁNCHEZ ESPARZA**, a efecto de que, **en su carácter de colindante**, comparezca por conducto de quien legalmente la represente, el juicio agrario **846/2019**, promovido por **NICOLÁS MARTÍNEZ ROSALES**, por su propio derecho, en contra de **JUAN SÁNCHEZ ESPARZA**, reclamando la **PRESCRIPCIÓN POSITIVA** de una fracción de terreno ubicada en el ejido **SANTIAGO MILTEPEC, MUNICIPIO TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**; cuya audiencia jurisdiccional tendrá verificativo **A LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS** del próximo **TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, en el local de este tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal, apercibidos que, de incomparecer de forma injustificada, perderán su derecho a contestar demanda así como otros derechos que pudiesen ser ejercidos en dicha oportunidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 180 y 185, fracción V de la ley agraria.

**ATENTAMENTE.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9, LIC. SAÚL DUARTE FRANCO.-RÚBRICA.**

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **TOLUCA**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

5426.-7 septiembre.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de julio de 2021.

Que en fecha 01 de julio de 2021, el señor Francisco Montes de Oca y Camacho, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 396, volumen 90, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de terreno número 32 (treinta y dos), de la manzana 54 (cincuenta y cuatro), del Fraccionamiento "Boulevares", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente Colina de la Quebrada 130, lote 32, manzana 54, Colonia Fraccionamiento Boulevares, en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, - - - superficie de 170.00 ciento setenta metros cuadrados- - - medidas y colindancias no constan en el legajo. - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

290-A1.- 7, 10 y 15 septiembre.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de junio de 2021.

Que en fecha 18 de junio de 2021, el señor Sergio Lino Antonio Lagarde Lechuga, en su carácter de Apoderado de la señora Lilia Engracia Lechuga Gómez, también conocida como Lilia Lechuga de Lagarde, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 254, volumen 89, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de terreno número Veintisiete de la manzana Ciento Tres, del fraccionamiento "Bosque de Echegaray" en Santa María Nativitas, Naucalpan, Estado de México, - - - con superficie de Trescientos doce metros cuadrados treinta y tres centésimos;- con los siguientes linderos: - - - al NOROESTE, en dieciocho metros, con lote número veintiséis; - - - -Al SURESTE: en veintitrés metros con Avenida Hacienda San José Vista Hermosa;- - - al NORESTE en dieciocho metros cincuenta centímetros, con calle Hacienda de San Mateo; - - - y al SUROESTE, en doce metros cincuenta y seis centímetros, con fracción del Lote número Veintiocho; - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

**ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

291-A1.- 7, 10 y 15 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. FERNANDO PEREZGROVAS CUBAS**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 580 DEL VOLUMEN 106 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2011, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO, DEL VOLUMEN ORDINARIO CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MELANIA MARTÍNEZ ALVA, NOTARIA PUBLICA INTERNA NÚMERO 98 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR CONTRATO DE DONACIÓN GRATUITA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE OTORGAN LOS SEÑORES FERNANDO PEREZGROVAS CUBAS, VICTOR MANUEL PEREZGROVAS CUBAS, MARIA ESPERANZA CAYETANA PEREZGROVAS CUBAS Y ALICIA PEREZGROVAS CUBAS, EN LO SUCESIVO LOS DONANTES EN FAVOR DE LA SEÑORA ESPERANZA SUSANA CUBAS GONZALEZ, EN LO SUCESIVO LA DONATARIA; LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD, PRIMERO QUE OTORGAN POR UNA PARTE LOS SEÑORES FERNANDO PEREZGROVAS CUBAS Y EDUARDO PEREZGROVAS CUBAS, EL ÚLTIMO DE LOS MENCIONADOS CON EN CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA GABRIELA GUADALUPE SALCEDO GONZALEZ VALADEZ, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR ROBERTO PEREZGROVAS CUBAS, EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA; Y EL SEGUNDO EL QUE OTORGA POR UNA PARTE LA SEÑORA ALICIA PEREZGROVAS CUBAS, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y POR OTRA EL SEÑOR MIGUEL PEREZGROVAS CUBAS, EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA; Y LA TERMINACIÓN DE LA COPROPIEDAD Y APLICACIÓN DE BIENES QUE OTORGAN LOS SEÑORES ESPERANZA SUSANA CUBAS GONZALEZ, MIGUEL PEREZGROVAS CUBAS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA MARIA AIDA MARTINEZ VARGAS, ROBERTO PEREZGROVAS CUBAS, FERNANDO PEREZGROVAS CUBAS, EDUARDO PEREZGROVAS CUBAS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA GABRIELA GUADALUPE SALCEDO GONZALEZ VALADEZ, VICTOR MANUEL PEREZGROVAS CUBAS, MARIA ESPERANZA CAYETANA PEREZGROVAS CUBAS Y ALICIA PEREZGROVAS CUBAS, PARA CONSOLIDAR EN FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO PEREZGROVAS CUBAS EL CIEN PORCIENTO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PORCIÓN "B" O PONIENTE DE LA FRACCIÓN ORIENTAL DEL RANCHO "EL TRIANGULO", LOTE NÚMERO OCHO, EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE OCHENTA Y CINCO METROS CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON LOTE NUMERO SIETE RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN; AL SURESTE CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS UN CENTÍMETRO CON CALLE RANCHO EL TRIANGULO O A SAN BARTOLO, AREA DE RESTRICCIÓN DE POR MEDIO; AL PONIENTE CIENTO CINCO METROS TREINTA CENTÍMETROS CON CALLE MARTINIANO DOMINGUEZ, AREA DE RESTRICCIÓN DE POR MEDIO; UNA SUPERFICIE DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS METROS CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- REGISTRADORA AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. LIZBETH VASQUEZ LOPEZ.-RÚBRICA.**

292-A1.- 7, 10 y 15 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL LIC. HOMERO DIAZ RODRIGUEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DE LA CIUDAD DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 26 Volumen 902 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de mayo de 1989, mediante número de folio de presentación: 228/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12,569 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1988.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. PLACIDO NUÑEZ BARROSO, NOTARIO NUMERO 157 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE "FUENTES DE ANAHUAC", S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO JUAN JOSE CASTILLO GIL, DE UNA SEGUNDA PARTE "BANCO BCH", S.N.C. (COMO CAUSAHABIENTE DE "BANCO SOFIMEX" S.N.C.) REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL SEÑOR LICENCIADO FERNANDO GONZALEZ SALDIVAR POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO "VALLE DE ANAHUAC" Y DE UNA TERCERA PARTE LOS SEÑORES ARMANDO GREGOR LOPEZ Y AMADA GAONA ESQUIVEL DE GREGOR, EN LO SUCESIVO DESIGNADOS COMO EL COMPRADOR. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD CON REPRESENTACION DEL 33.333% QUE CORRESPONDEN AL DEPARTAMENTO C DEL CONDOMINIO TIPO TRIPLEX CONSTRUIDO EN E LOTE NUMERO 15 DE LA MANZANA 30 DE LA SECCION "B" DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE DE ANAHUAC", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NTE: 10.65 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; PTE: EN 3.50 MTS. CON VESTIBULO Y ESCALERA COMUN; NTE: EN 1.00 MTS CON VESTIBULO DE ESCALERA COMUN; PTE: EN 3.50 M. CON VACIO; SUR: EN 4.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; OTE: EN 0.80 MTS. CON CUBO DE INSTALACIONES; SUR: EN 0.30 MTS. CON CUBO DE INSTALACIONES; PTE: EN 0.80 MTS. CON CUBO DE INSTALACIONES; SUR: EN 3.10 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; OTE. EN 3.35 MTS. CON VACIO; SUR: EN 1.95 MTS. CON VACIO; OTE: EN 1.55 MTS. CON VACIO Y ESCALERA DE ASCENSO AL PATIO "C"; SUR: EN 2.10 MTS. CON ESCALERA Y VACIO; OTE: EN 2.10 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR; ARRIBA: CON PATIO "C" Y AZOTEA; ABAJO: CON DEPTO. "B".  
SUPERFICIE: 60.6 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de marzo de 2021.-  
**A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

5420.-7, 10 y 15 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, y una leyenda, que dice: Secretaría de Seguridad.**

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de julio de 2021  
 OFICIO No.: 20600002000202T/OIC/AQ/DQVMO/0848/2021  
 ASUNTO: Apercibimiento por Edictos

**CC. QUIROZ GALLARDO RAÚL, SALAZAR CARRETES JUAN MANUEL,  
 DE LA TEJA ORDIERES ADRIANA, DÍAZ GONZÁLEZ FRANCISCO ÁNDRES,  
 ALARCÓN DE LEÓN JUAN CARLOS, DÍAZ ARGÜELLES DANYELA MICHELLE  
 FISHER SACA ALBERTO, ALVARADO VERAZAS CRISTAL, TAPIA DÍAZ LUIS ENRIQUE  
 P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 penúltimo y último párrafo y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción II y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, fracción I y II, 4, 9 fracción VIII, 10, 33, 34, 44, 46, 50 fracción IV y 95 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 39, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, 1, 8 fracción XV, 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad hago de su conocimiento que, dentro de los autos de los expedientes citados a continuación, formados con motivo de los listados estadísticos remitidos por el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, de los servidores y ex servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad, que fueron omisos en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Inicio y Conclusión y Anualidad, de los que se advierten los nombres de los servidores y ex servidores referidos, como omisos en el cumplimiento de dicha obligación, se ordenó la apertura de la investigación por presunta responsabilidad administrativa y la práctica de las diligencias necesarias, por lo que se **les requieren a fin de que lleven a cabo la presentación de Declaración de Situación Patrimonial de Intereses como se detalla a continuación:**

A) Con relación a los servidores públicos que se describen en la siguiente tabla por Anualidad, en termino de lo previsto por los artículos 33, **34, fracción II**, 44 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	ANUALIDAD	TÉRMINO PARA PRESENTAR SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES ANUAL
OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/361/2020	QUIROZ GALLARDO RAÚL	POLICÍA R-3 ó POLICIA TERCERO	01/05/2018	31/05/2018

B) Con relación a los servidores públicos que se describen en la siguiente tabla por ingreso al servicio por primera vez, en termino de lo previsto por los artículos 33, **34, fracción I, inciso a)** ,44 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FECHA DE ALTA	TÉRMINO PARA PRESENTAR SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES INICIAL
OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/172/2021	SALAZAR CARRETES JUAN MANUEL	POLICÍA ADMINISTRATIVO	16/05/2020	01/06/2020 al 31/07/2020
OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/013/2020	BARRAGÁN LUCENA CÉSAR EDUARDO	POLICÍA	16/05/2018	17/05/2018 AL 15/07/2018
OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/280/2020	TAPIA DÍAZ LUIS ENRIQUE	POLICÍA ADMINISTRATIVO	01/06/2018	02/06/2018 AL 31/07/2018

C) Por cuanto hace a los ex servidores públicos que a continuacion se enlistan por conclusión del encargo de conformidad con lo previsto por los artículo 33, **34, fracción III**, 44 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios:

NO. EXPEDIENTE	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FECHA DE BAJA	TÉRMINO PARA PRESENTAR SU DECLARACION DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSION DEL ENCARGO
OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/129/2020	DÍAZ GONZÁLEZ FRANCISCO ÁNDRES	INSPECTOR	31/07/20218	01/08/2018 AL 29/09/2019
OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/239/2020	ALARCÓN DE LEÓN JUAN CARLOS	SUBINSPECTOR ADMINISTRATIVO	31/08/2019	01/09/2019 AL 30/10/2019
OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/246/2020	DÍAZ ARGÜELLES DANYELA MICHELLE	POLICÍA ADMINISTRATIVO	16/04/2019	17/04/2019 AL 15/06/2019
OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/247/2020	FISHER SACA ALBERTO	INSPECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	31/03/2019	01/04/2019 AL 30/05/2019
OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/261/2020	ALVARADO VERAZAS CRISTAL	INSPECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	31/03/2019	01/04/2019 AL 30/05/2019

Apercibidos que de no hacerlo, se le inhabilitará para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión en la Administración Pública, por un período de tres meses a un año en terminos del articulo 34, párrafo séptimo y 46 en la Ley de la materia, asi mismo se les solicita a los presuntos que proporcionen domicilio en el Estado de Mexico.

**A T E N T A M E N T E.- MTRA EN D. P. ESMERALDA VILLEGAS JIMÉNEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE QUEJAS VALLE DE MÉXICO ORIENTE.-RÚBRICA.**

Revisado y autorizado para su publicación por la Jefa del Departamento del Área de Quejas Valle de México Oriente.  
MAESTRA EN D.P ESMERALDA VILLEGAS JIMENEZ

5417.-7 septiembre.